

**ACTA N° 11/2009**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 11  
DE SEPTIEMBRE DE 2009**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. OSKAR MARTÍNEZ ZAMORA. (EAJ-PNV)

**SRS. TENIENTES DE ALCALDE**

D. CARLOS LASA HERRAN (EAJ-PNV)  
D. ISRAEL BRULL QUINTANA (EA)  
D. IÑAKI IZAGIRRE DÍAZ (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> NAGORE DE PABLOS BUSTO (EAJ-PNV)

**SRS. CONCEJALES**

D<sup>a</sup> AINARA SAN ROMAN BORDEGARAI (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> AGURTZANE MUJICA DIAZ (EAJ-PNV)  
D<sup>a</sup> ANA CORIA ALDAY (PSE-EE)  
D<sup>a</sup> ROSA MARIA DEL PALACIO MARTÍNEZ (PSE-EE)  
D. ALBERTO MARINERO (PSE-EE)

**SECRETARIO**

D. ALBERTO GABANES RIVERO

**INTERVENTOR**

D<sup>a</sup> IZASKUN SARASOLA GONZÁLEZ

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ortuella, siendo las nueve horas del día once de Septiembre de dos mil nueve y previa convocatoria al efecto, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Oskar Martínez Zamora, los Concejales al margen expresados, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día y de todo ello da fe el Secretario D. Alberto Gabanes Rivero.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediéndose a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

### **1º.- RATIFICACION, EN SU CASO, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.**

Tras las explicaciones dadas por el Sr. Alcalde al respecto de la urgencia de la convocatoria y en cumplimiento del artículo 46.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a votación la urgencia de la sesión, adoptando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, el siguiente:

**PRIMER ACUERDO:** Ratificar la urgencia de la presente convocatoria para el día de hoy.

### **2º.-ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE REHABILITACION DE LOS HORNOS DE CALCINACION DE SIDERITA**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Alcalde a exponer la propuesta.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación reunida en el día 2 de Septiembre de 2.009 y que es como sigue:

1.- Apertura del Sobre C y adjudicación de las obras de <b>“REHABILITACIÓN DE LOS HORNOS DE CALCINACIÓN”</b>
--

En primer lugar se procede a dar lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación con los criterios de valoración correspondientes a la documentación contenida en el Sobre B:

**“D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)**

**ASUNTO:** Valoración técnica de las ofertas presentadas por las Empresas al respecto de las obras de Rehabilitación de los Hornos de Calcinación de Siderita para edificio polivalente.

## INFORME:

El Técnico que suscribe informa que las Empresas a valorar que han presentado oferta técnica y económica, para realizar las obras de Rehabilitación del edificio de los Hornos de Calcinación de Siderita para edificio de uso polivalente, por el sistema de contratación “procedimiento abierto” han sido las siguiente:

- 1.- Construcciones Zabalandi
- 2.- Proyectos y Construcciones Albatros, S.A
- 3.- Construcciones Castellanos, S.A
- 4.- Asaser, S.A

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 8º, sobre procedimiento y forma de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de las obras de referencia, y en concreto, por la valoración en base a la planificación propuesta por parte de las Empresas, disposición de medios técnicos, personal, maquinaria, etc, se realiza la siguiente puntuación, sobre un máximo de 30 puntos:

1.- Construcciones Zabalandi	22 puntos
2.- Proyectos y Construcciones Albatros, S.A	22 puntos
3.- Construcciones Castellanos, S.A	22 puntos
4.- ASASER, S.A	22 puntos

Las cuatro empresas presentadas disponen de medios técnicos y personal humano para ejecutar las obras de referencia, estableciendo una planificación y medios ajenos “subcontratas” de similares características, estando todos ellos capacitados para ejecutar las obras de referencia.”

Posteriormente se procede a la **apertura del Sobre C** correspondiente a la Oferta Económica, plazo y compromiso de contratación de trabajadores aplicándose, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente puntuación:

- Por la Oferta Económica:

1.- Construcciones Zabalandi	1.380.597,70 €	-9,00 puntos
2.- Proyectos y Construcciones Albatros, S.A	1.367.195,15 €	-7,16 puntos
3.- Construcciones Castellanos, S.A	1.184.000,00 €	19,10 puntos
4.- ASASER, S.A	1.336.948,50 €	-2,70 puntos

- Por el Plazo:

1.- Construcciones Zabalandi	14 Meses	12 puntos
2.- Proyectos y Construcciones Albatros, S.A	14 Meses	12 puntos
3.- Construcciones Castellanos, S.A	14 Meses	12 puntos
4.- ASASER, S.A	14 Meses	12 puntos

- Por el compromiso de contratación de trabajadores:

1.- Construcciones Zabalandi	3 Trabajadores	15 puntos
2.- Proyectos y Construcciones Albatros, S.A	3 Trabajadores	15 puntos
3.- Construcciones Castellanos, S.A	3 Trabajadores	15 puntos
4.- ASASER, S.A	3 Trabajadores	15 puntos

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el resumen de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

1.- Construcciones Zabalandi	40,00 puntos
2.- Proyectos y Construcciones Albatros, S.A	41,84 puntos
3.- Construcciones Castellanos, S.A	68,10 puntos
4.- ASASER, S.A	46,30 puntos

A la vista de la puntuación obtenida se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación de las obras de “Rehabilitación de los Hornos de Calcinación de Siderita” a la mercantil **CONSTRUCCIONES CASTELLANO, S.A.** (C.I.F. nº A-48045843), con domicilio en Plaza de Amezola, 2 – Entreplanta izquierda. 48012 - Bilbao.

Por lo expuesto, en aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que al Ayuntamiento Pleno le otorga el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente:

**SEGUNDO ACUERDO:** 1.- Adjudicar provisionalmente las obras de “Rehabilitación de los Hornos de Calcinación de Siderita” a la mercantil **CONSTRUCCIONES CASTELLANO, S.A.** (C.I.F. nº A-48045843) por la cantidad de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL EUROS (1.184.000,00 €), IVA excluido, siempre y cuando en el plazo de quince (15) días aporte:

- Aval correspondiente al 5% de la adjudicación IVA excluido, es decir 59.200 €

- Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil actualizada.

2.- Notificar esta resolución al adjudicatario y resto de licitadores, dando cuenta a los Servicios Económicos Municipales y Oficina Técnica.

- CONSTRUCCIONES CASTELLANO, S.A.  
PLAZA AMEZOLA, 2 – ENTREPLANTA IZDA.  
48012- BILBAO
- ANSAREO SANEAMIENTOS Y SERVICIOS, S.A.  
POLÍGONO GRANADA M-1  
48530 - ORTUELLA
- ALBATROS, S.A.  
C/ GRAN VIA, 53 – 3º DCHA.  
48011 - BILBAO
- CONSTRUCCIONES ZABALANDI, S.L.  
C/ URTUNDUAGA, 10 – BAJO (POL. ARTUNDUAGA)  
48970 - BASAURI

### **3.- ADJUDICACION DEL SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN DIVERSAS ZONAS DEL MUNICIPIO**

En este punto del Orden del Día se procede por parte del Alcalde a exponer la propuesta.

Visto el resultado de la Mesa de Contratación reunida en el día 2 de Septiembre de 2.009 y que es como sigue:

<p>2º.- Apertura del Sobre C y adjudicación del “<b>SUMINISTRO DE JUEGOS INFANTILES EN DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ORTUELLA</b>”.</p>
--

En primer lugar se procede a dar lectura al informe emitido por el Arquitecto Municipal en relación con los criterios de valoración correspondientes a la documentación contenida en el Sobre B:

**“D JESÚS URIARTE ARCINIEGA. ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORTUELLA (BIZKAIA)”**

**ASUNTO** Valoración Técnica de las ofertas presentadas por las Empresas al respecto de la Instalación de Juegos Infantiles en diferentes zonas del Municipio

**INFORME:**

El técnico que suscribe informa que las Empresas a valorar que han presentado oferta técnica y económica para instalar Juegos Infantiles en diferentes zonas del Municipio, por el sistema de contratación del suministro “Régimen de Arrendamiento financiero” han sido:

1. LAPPSET GROUP
2. H.P.C. IBERICA S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 8º sobre el procedimiento y forma de Adjudicación del pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación del Suministro de referencia mediante el procedimiento abierto, la valoración de propuesta técnica presentada por las Empresas, es la siguiente:

MATERIALES.- Calidad, tratamientos y acabados de los diferentes elementos que componen las Zonas de Juego, hasta un máximo de 10 puntos.

1. Lappset Group.....10 puntos
2. H.P.C. Ibérica S.A.....10 puntos

MEJOR PROYECTO.- Máximo 20 puntos.

ACTIVIDAD LUDICA.- Capacidad de la instalación, tipos de Juegos, Actividades, Diversidad, etc... Hasta un máximo de 10 puntos.

1. Lappset Group.....10 puntos
2. H.P.C. Ibérica S.A.....6 puntos

ESTETICA.- Forma, Colorido e Integración en el entorno, hasta un máximo de 10 puntos.

1. Lappset Group.....10 puntos
2. H.P.C. Ibérica S.A.....8 puntos

RESUMEN

En resumen la puntuación por la Valoración Técnica de las propuestas de instalación de los aparatos de Juegos Infantiles en los parques de (Nocedal - Gorbea - Urioste Centro - Urioste Iglesia - Plaza de la Concordia) es la siguiente:

1. LAPPSET GROUP.....30 PUNTOS

2. H.P.C. IBERICA S.A.....24 PUNTOS”

Posteriormente se procede a la **apertura del Sobre C** correspondiente a la Oferta Económica y certificados aplicándose, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la siguiente puntuación:

- Por la oferta económica:

- |                        |                               |              |
|------------------------|-------------------------------|--------------|
| 1. LAPPSET GROUP       | 2.801,72 €/mes (IVA excluido) | 17,17 Puntos |
| 2. H.P.C. IBERICA S.A. | 2.405,88 €/mes (IVA excluido) | 20,00 Puntos |

- Por los certificados aportados:

- |                        |           |
|------------------------|-----------|
| 1. LAPPSET GROUP       | 40 Puntos |
| 2. H.P.C. IBERICA S.A. | 40 Puntos |

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el **resumen de la puntuación** obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

- |                        |              |
|------------------------|--------------|
| 1. LAPPSET GROUP       | 87,17 Puntos |
| 2. H.P.C. IBERICA S.A. | 84,00 Puntos |

A la vista de la puntuación obtenida se propone por la Mesa de Contratación la adjudicación del “Suministro de juegos infantiles en diversas zonas del municipio de Ortuella” a la mercantil **LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.**, CIF nº B- 60961554, con domicilio en Polígono Industrial La ferrería, c/ La Cerámica, 2. CP 08110 – MONTCADA I REIXAC.

Por lo expuesto, en aplicación de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que al Ayuntamiento Pleno le otorga el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente:

**TERCER ACUERDO:** 1.- Adjudicar provisionalmente el “Suministro de juegos infantiles en diversas zonas del municipio de Ortuella” a la mercantil **LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.**, CIF nº B- 60961554, por la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON



CATORCE CENTIMOS (201.724,14 €), IVA excluido, siempre y cuando en el plazo de quince (15) días aporte:

- Aval correspondiente al 5% de la adjudicación IVA excluido, es decir 10.086,07 €
- Documentación acreditativa de estar al corriente de pagos con la Hacienda Foral y la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil actualizada.

2.- Notificar esta resolución al adjudicatario y resto de licitadores, dando cuenta a los Servicios Económicos Municipales y Oficina Técnica:

LAPPSET ESPAÑA VR, S.L.  
POLÍGONO INDUSTRIAL LA FERRERÍA, C/ LA CERÁMICA, 2  
CP 08110 – MONTCADA I REIXAC (BARCELONA)

HPC IBERICA, S.A.  
C/ PARIS 184, 5º 2ª  
CP 08036 - BARCELONA

Con carácter previo a la adopción del acuerdo, se registran las siguientes intervenciones:

Del Sr. Marinero (PSE-EE), quien se reitera en la solicitud de instalar unos juegos infantiles en la zona de Golifar.

Del Sr. Alcalde, quien señala que se prevé la sucesiva instalación de diversos parques infantiles en distintas zonas del municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas veinte minutos del día once de septiembre de dos mil nueve se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta. De todo ello como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE